

# GRAVE INCENCIO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AJALVIR



El pasado martes, 14 de junio, alrededor de las 18:00h comenzaba un incendio en el término municipal de Cobeña. Cuando el incendio llegó al término de Ajalvir su virulencia se había incrementado. Los responsables municipales, al ver que el incendio se acercaba al Polígono 10, se desplazaron hasta allí para mantener las llaves de suministro de agua abiertas y evitar que el incendio se propagase



por las naves. Finalmente, y después de dos horas, el incendio fue controlado. Un total de tres dotaciones de bomberos, el coche de bomberos voluntarios de Daganzo, dos o tres Jeep y tres helicópteros fueron necesarios para sofocar las llamas.

## COMIENZAN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN

Ya han comenzado las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Infantil en Ajalvir. El centro estará ubicado en unos terrenos cercanos a la Piscina Municipal, cedidos por el Ayuntamiento desde Julio del año 2000, pero hasta ahora, la Consejería de Educación no había resuelto el construir un nuevo centro en el municipio.

De esta manera, Ajalvir contará, a partir de septiembre (según el plazo de ejecución de la obra) con un nuevo centro de educación infantil que dispondrá de seis aulas y un comedor.

Las obras han sido adjudicadas por la Comunidad de Madrid, y la Dirección de las obras corresponde a la misma.

Según el Alcalde del municipio, Ricardo Besteiro, "Ya está terminado el proyecto de la segunda fase (Pabellón Polideportivo, zonas verdes,...) y saldrá a concurso próximamente y según la entrevista que he mantenido con el arquitecto de la obra, el señor Francisco Rico, ésta segunda fase estará terminada en septiembre del año 2006".



# EL AYUNTAMIENTO RECIBE A LAS JUGADORAS DE VOLEIBOL

Si ha habido un deporte destacado este año en Ajalvir ese ha sido el voleibol femenino. Como ya les informamos en la anterior edición de LA COMARCA, el equipo alevín femenino de voleibol de Ajalvir quedó segundo en la liga y primero en la copa, pero no han sido las únicas que han cosechado éxitos importantes este año.

El equipo infantil también ha quedado segundo en la liga y el juvenil ha conseguido quedar primero en la liga y primero en la copa.

Durante el pasado mes de junio, y después de ir a recoger sus trofeos a Torrejón, las niñas fueron recibidas por el Alcalde y los Concejales en el Ayuntamiento de Ajalvir.



## ENTREVISTA CON...

# JAVIER DE MESA, CONDENADO A PAGAR 15.886 EUROS POR NEGARSE A DEBATIR UNA MOCION DE CENSURA

## Ricardo Besteiro, Alcalde de Ajalvir

El ex alcalde de Ajalvir, Francisco Javier de Mesa, ha sido condenado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid a pagar 15.886 euros por los gastos que cargó a las arcas municipales durante su persistente negativa a convocar un pleno para debatir una moción de censura.

El tribunal señala en su sentencia que el ex alcalde carecía de "facultades para suspender la tramitación de la moción de censura con el fin de impedir que quienes están sujetos a un proceso penal por supuestas irregularidades en el desempeño de sus funciones, puedan nuevamente acceder al gobierno del Ayuntamiento".

Asimismo destaca que "tanto las leyes como la jurisprudencia del T.S ponen de manifiesto la obligación de los alcaldes de tramitar las mociones de censura que les sometan los concejales".

LA COMARCA ha mantenido una entrevista con el actual



Alcalde de Ajalvir y miembro de la oposición entonces, Ricardo Besteiro.

**LA COMARCA:** ¿Cómo se ha recibido en el Ayuntamiento de Ajalvir la sentencia que condenaba a pagar 15.886 euros al anterior alcalde que gobernó con el Partido Popular, Javier de Mesa, por negarse a debatir una moción de censura?

**RICARDO BESTEIRO:** Bueno, con la oposición todavía no hemos tenido el pleno ordinario para tratar el tema,... ya sabes que existe un turno de ruegos y preguntas en el que me

imaginó que me preguntarán al respecto, aún así, en el punto de informes daré cuenta de esta sentencia.

Por parte del equipo de gobierno, esto fue un acuerdo de pleno (17 de febrero de 2002) donde la anterior corporación, con cinco votos a favor (tres del PSOE y dos de AIA) y con tres votos en contra (dos del GIA y uno del PP) ahora todos en el mismo parti-

# Un ex alcalde, condenado a pagar 15.886 euros por negarse a debatir una moción de censura

El ex regidor de Ajalvir cargó a las arcas municipales la minuta de sus abogados

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ, Madrid  
Un ex alcalde de Ajalvir, Francisco Javier de Mesa (adscrito en 1996 al grupo independiente GIA, pero afiliado al PP), ha sido condenado por el Tribunal Superior

de Justicia de Madrid a pagar 15.886 euros por los gastos que cargó al Ayuntamiento durante su persistente negativa a convocar un pleno para debatir una moción de censura. De Mesa se atrincheró en

el Ayuntamiento de Ajalvir y rehusó debatir la moción, presentada por el PSOE en octubre de 1996, alegando que los motivos que esgrimía este partido "eran vagos, imprecisos e inviables".

El Tribunal Superior de Justicia obligó al regidor de Ajalvir —municipio próximo a Torrejón de Ardoz— a debatir la moción, pero De Mesa recurrió el fallo ante el Tribunal Supremo. Éste le obligó finalmente a celebrar el pleno, en el que fue desbancado por el socialista Ricardo Besteiro, actual regidor, informa Ángel Zafra.

La Sección Segunda del Tribunal Superior —que preside el magistrado Juan Francisco López de Hontanar— le ha condenado ahora a pagar los casi 16.000 euros que cargó al Ayuntamiento y que tienen relación "con la unilateral decisión" de De Mesa de rehusar convocar la moción de censura. Básicamente se trata de gastos de abogados por los pleitos que generó su decisión y cuya minuta cargó a las arcas municipales. Lo que ahora ha hecho el Tribunal Superior es confirmar la legalidad del acuerdo del pleno municipal de Ajalvir de 17 de octubre de 2002, en el que el Consistorio, ya con el nuevo alcalde al frente, decidió declarar a De Mesa "responsable civil"

de esos gastos y le exigió su pago.

De Mesa, que ya no es concejal de Ajalvir, se negó también a abonar ese dinero y recurrió la decisión del Consistorio ante los tribunales. Por un lado, pidió a los jueces la nulidad del expediente que le abrió el pleno y que concluyó con el resultado de que debía ser declarado responsable civil y pagar los gastos. De Mesa, por si los jueces no declaraban nulo el expediente, también reclamó que se redujera la cuantía a 2.345 euros. Alegó que debía anularse ese expediente porque éste se había instruido sin oírle a él antes de su conclusión.

## Ausencia de culpa

El ex alcalde también alegó que no debía pagar ese dinero porque había una ausencia de culpa y responsabilidad suya en los gastos que se le atribuyen. Pero la Sección Segunda del Tribunal Superior indica que sí hubo una iniciativa clara del Ayuntamiento para notificarle las distintas fases del expediente,

pero que fue infructuoso hacerlo en su domicilio; en cuyo buznón se dejaron las notificaciones, y tampoco fue imposible hacerlo en la vivienda de un hermano del ex regidor, dado que éste se negó a recogerlas, según los policías locales que fueron a entregarlas.

Respecto al hecho de que no fue oído en el expediente, los jueces le reprochan: "No puede sostener tal alegación quien ha podido efectuar alegaciones y pedir a lo largo del procedimiento". "A la vista están los numerosos escritos y recursos formulado durante la tramitación del expediente", señala el tribunal.

Otro de los motivos que el ex regidor alegó para no convocar la moción de censura era que algunos miembros de la oposición estaban siendo investigados en la jurisdicción penal y que la moción sólo era una maniobra para entorpecer la investigación y acceder al bastón de mando municipal. Se trataba de una querrela por las supuestas irregularidades detectadas en una auditoría interna del Ayuntamiento en la época

en que gobernaban algunos de los concejales que luego presentaron la moción. Según el ex regidor, los querrelados sólo trataban de evitar las pesquisas penales con esa moción.

El tribunal señala que el ex alcalde carecía "de facultades para suspender la tramitación de la moción con el fin de impedir que quienes están sujetos a un proceso penal por supuestas irregularidades en el desempeño de sus funciones puedan nuevamente acceder al gobierno del Ayuntamiento". Además, los jueces destacan que, mientras no haya una sentencia firme, todas las personas están sujetas a la presunción de inocencia, "aparte de que una eventual inhabilitación para el desempeño de funciones públicas debe ser declarada en sentencia y en los supuestos legalmente previstos".

El tribunal recuerda que tanto las leyes como la jurisprudencia del Tribunal Supremo "ponen de manifiesto la obligación de los alcaldes de tramitar las mociones de censura que les sometan los concejales".

do, se aprobó el abrir un expediente para solicitar al anterior Alcalde los 15.886 euros que es lo que costó las minutas de los abogados por el empecinamiento de quedarse gobernando sin convocar la moción de censura.

Nosotros lo que entendimos en aquel momento fue que todos los gastos que se habían ocasionado, los tendría que devolver, porque lo que hizo no fue defender al Ayuntamiento, ni defender la democracia, sino que lo que hizo fue defenderse a sí mismo para no convocar esa moción de censura, que sabía de antemano que la tenía perdida.

Me interesa mucho que se haga constar en LA COMARCA la relación de gastos que le voy a entregar y se haga la observación, ya que en algunos plenos hemos tenido que oír que nos gastamos el dinero en abogados, que de los 15.886,79 euros, el anterior alcalde pagó a sus abogados por defenderle 11.195,89 euros, los gastos que presentó el abogado de la oposición de entonces son 4.690,90 euros.

Yo no se si contrató ilustres abogados con currículum muy importantes, o si eran catedráticos de alguna facultad para que facturaran tan caros, o si nosotros contratamos un abogado muy poco ilustre o con poco currículum, cuando sólo cobró 4.690 euros.

L.C: De todos modos, hubo un empecinamiento por parte del anterior alcalde cuando se le reclamó los pagos de estas cantidades, puesto que se negó en repetidas ocasiones,... y

finalmente, esto se ha alargado hasta diez años...

R.B: Bueno, sabemos que la Justicia no tiene como virtud la agilidad, ni que se resuelvan los casos de un día para otro. Los contenciosos administrativos siempre tardan alrededor de 4 ó 5 años. A pesar de no ser ágil, lo que está claro es que la Justicia en este país, existe.

De todas formas en este asunto quedan muchos temas pendientes, ...creo que en breve volveremos a tener noticias (seguramente algún juicio oral).

L.C: Siempre es bueno hacer un poco de memoria histórica y desde aquella moción de censura han pasado ya diez años.

R.B: Son temas diferentes, la moción de censura se puso en octubre del 96, hubo un fallo del Tribunal Superior de Justicia, el 30 de abril del 97 obligándole a convocar el pleno para debatir la moción, él recurrió al Supremo. Desde el fallo del Supremo es cuando nosotros le reclamamos los gastos judiciales que había

abonado el Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento le ha pedido la correspondiente responsabilidad penal que entiende tiene el no haber convocado esa moción de censura, y eso es lo que está todavía, conjuntamente con algunas aberraciones urbanísticas que se cometieron en los tribunales.

Tal como figura del folio 66 al 70 del expediente los gastos pagados por el Ayuntamiento a los Profesionales del Derecho con motivo de los litigios derivados de la negativa a celebrar el Pleno extraordinario solicitante fueron los siguientes:

A consignar:

**GASTOS LETRADO Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE AJALVIR EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA MOTIÓN DE CENSURA.**

Recurso de Casación 742157 del Tribunal Superior, procedente del Recurso Contencioso-Administrativo 180156 del Tribunal Superior de Justicia.

Gastos de Letrado:	1.740,000 pts.	93.437,81 €
--------------------	----------------	-------------

Importe al que ascienden los gastos del Letrado D. FUGENIO ALLANA RODRIGUEZ, según desglose Factura nº 30902.

**Gastos de Procurador de los Tribunales:**

Provisión Fondos Recurso Contencioso-Administrativo 180156	78.000 pts.	406,78 €
------------------------------------------------------------	-------------	----------

Adscrito a DP Nº JESÚS JAÉN JIMÉNEZ nº 28-11-1998		
---------------------------------------------------	--	--

Provisión Fondos Recurso Casación 742157	42.000 pts.	222,83 €
------------------------------------------	-------------	----------

Adscrito a DP Nº JESÚS JAÉN JIMÉNEZ nº 28-05-1998		
---------------------------------------------------	--	--

Con fecha 13 de marzo de 2002 se procede por el Procurador DP Nº JESÚS JAÉN JIMÉNEZ a efectuar transferencia a la cuenta del Ayuntamiento para efectuar liquidación definitiva de diversas Reservas en las que llevó la representación del Ayuntamiento como querrelado que del expediente nº 180156 y 742157 saldrá como provisión de Fondos 127.000.- pts. (923,29 €), procedente a la devolución de 93.111 € (14.181 pts.) y en el expediente sobre figura como cantidad definitiva de gastos de Procurador de los Tribunales la que a continuación se detalla:

Gastos de procurador de los Tribunales:	122.820.- pts.	728,28 €
-----------------------------------------	----------------	----------

Importe al que ascienden los gastos de la procuración

DP Nº JESÚS JAÉN JIMÉNEZ, según desglose factura 502

Suma:	1.862.820.- pts.	11.195,89 €
-------	------------------	-------------

**GASTOS LETRADO Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES SECCIÓN GOBIERNO EN COSAS EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA MOTIÓN DE CENSURA.**

Recurso de Casación 742157 del Tribunal Superior, procedente del Recurso Contencioso-Administrativo 180156 del Tribunal Superior de Justicia.

Gastos de Letrado y Procurador:	780.000 pts.	4.090,00 €
---------------------------------	--------------	------------

Minuta E32001 del Letrado D. JOSÉ M. BENTLEY DE LUYO correspondiente.

Al Letrado:	770.000 pts.	4.270,29 €
-------------	--------------	------------

Al Procurador:	78.000 pts.	420,71 €
----------------	-------------	----------

<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2.643.320 pts.</b>	<b>16.896,79 €</b>
-----------------------	-----------------------	--------------------



# II CIRCUITO DE TENIS “CORREDOR DEL HENARES” EN AJALVIR

La segunda edición del Circuito de Tenis Corredor del Henares se ha celebrado este año en el Polideportivo de Ajalvir.

Para ello, el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo muy importante, acondicionando las pistas de tenis para el evento.

Finalmente y durante cinco fines de semana, 340 jugadores han participado en el circuito, y los ganadores han sido:

- Categoría Sub 12 masculino: David Pérez Sanz
- Categoría Sub 12 femenina: Atenea Rivas
- Categoría Sub 10 masculino: Gabriel Naya
- Categoría Sub 10 femenina: Alicia Oleinik
- Categoría Sub 14 masculino: Sergio Magro
- Categoría Sub 14 femenina: Carmen María López
- Categoría Sub 16 masculino: Jorge Lora
- Categoría Sub 16 femenina: Carmen María López
- Final Absoluta masculino: Israel Durán
- Final Absoluta Femenina: Paloma Díaz.



## AJALVIR, SALVAJE POR UN DIA

**FAUNA Y ACCION: MAS DE 400 ANIMALES SALVAJES  
PARA CINE, TV Y PUBLICIDAD**

Fauna y Acción es una empresa instalada en Ajalvir que tiene unas características muy especiales. No es raro que los vecinos de los propietarios de esta empresa puedan ver de vez en cuando animales salvajes.

Fauna y Acción se dedica al adiestramiento de animales para cine, televisión, publicidad,... y cuenta con alrededor de 400 animales salvajes.

LA COMARCA ha mantenido una entrevista con uno de los propietarios, Augusto Peralta, para conocer un poco más de esta empresa.

**LA COMARCA: ¿Cómo surge Fauna y Acción?**

**AUGUSTO PERALTA:** Fauna y Acción la formamos tres hermanos, Ricardo, Fernando y yo.

El motivo por el que montamos esta empresa es porque hemos estado



toda la vida trabajando con animales.

Mi padre ya trabajó con Félix Rodríguez de la Fuente en documentales y en ciertos zoológicos de España, fue Director de alguno de ellos, hasta que decidió montar uno propios hace 14 años. Nosotros nos hemos criado en ese zoológico, hemos estado con el zoo Parque Grande en Torrejón de Ardoz durante 14 años, y hace un año que lo cerramos por problemas con los terrenos.

Ahora, como los animales ya los teníamos, hemos comprado otra finca y nos dedicamos al alquiler de animales y al adiestramiento de animales para cine, televisión, publicidad, espectáculos,...

También hacemos exhibiciones de cetrería en Mercados Medievales, ... hacemos también control de plagas (palomas, cotorras,...) en urbanizaciones, monumentos, aeropuertos, ... Ahora estamos trabajando en el Hotel Ritz de Madrid controlando las palomas de la terraza, ... El control de plagas lo hacemos con rapaces o con halcones o con harris,...

**L.C: ¿Con cuántos animales contáis?**

**A.P:** Tenemos alrededor de 400 animales, todos criados por nosotros a biberón. Tigres, leones, panteras, jaguares, serpientes, loros, ... Prácticamente cualquier tipo de animal salvaje.

**L.C: ¿En qué películas habéis trabajado?**

**A.P:** Lo último en lo que hemos trabajado es un anuncio de Mazda con un cocodrilo, y en películas españolas hemos trabajado en Mortadelo y Filemón con un buitres, en el Viaje de Carol con unos pajarillos, en Jamón Jamón, ... Hemos trabajado para Jaguar con un jaguar, para Dior con una pantera negra, ... ahora vamos a rodar un anuncio para Dodot con un elefante, un bambi y unos conejitos en el Monasterio de Piedra, ... También hemos ido en varias ocasiones a Crónicas Marcianas con los cocodrilos, tigres, ...

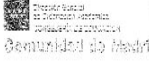

**L.C: ¿Y en cuanto a los próximos proyectos?**

**A.P:** A parte de los nuevos anuncios, a lo largo del verano hacemos muchas exhibiciones de cetrería en mercados medievales, exhibiciones en parques zoológicos, ...





# EL CEIP SAN BLAS DE AJALVIR RECIBE UNA MENCIÓN HONORÍFICA EN EL I CERTAMEN DE COROS ESCOLARES DE LA CAM

Sr. Director del CEIP SAN BLAS  
 C/ La Fuente, nº 29  
 28864 AJALVIR

Madrid, 17 de mayo de 2005



En cumplimiento de lo establecido en el artículo sexto de la Orden 501/2005, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios del I Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid, le comunico que el Coro Escolar del Centro que Ud. dirige **ha obtenido una mención**.

Esta Dirección General valora positivamente la actividad de estos coros escolares dado que sus prácticas favorecen el trabajo en equipo, la participación de todos los alumnos y la buena convivencia en los centros. Por esta razón, les felicitamos y agradecemos su participación en el Certamen y les animamos a continuar con esta actividad en próximas convocatorias.

El acto de clausura, en el que cantarán los coros seleccionados para premio y se entregarán los diplomas a los centros propuestos para mención y los cuatro primeros premios que establece la convocatoria, se celebrará el día 21 de junio de 2005, a las 19,30 horas en la Sala de Cámara del Auditorio Nacional de Música de Madrid, al que tenemos el gusto de invitarles. En breve se les enviarán las invitaciones correspondientes según aforo.

Un cordial saludo

LA PRESIDENTE DEL JURADO  
 DEL CERTAMEN

Fdo.: María Torres Cayuela



Durante el pasado mes de mayo, el CEIP San Blas de Ajalvir recibió una mención honorífica en el I Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid, convocado por la Consejería de Educación. Con motivo del 25 aniversario del Centro, se celebró una audición en la Casa de la Cultura de Ajalvir, a la que asistieron padres, profesores, representantes del AMPA y del Ayuntamiento de la localidad.

Según Rosa María Ropero, Directora del Coro, “nos sentimos muy satisfechos del trabajo que llevamos haciendo a lo largo de estos dos primeros años. Hemos conseguido que muchos niños vean la música como otro medio de comunicación y disfrute”.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_